**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **IVÓN SALAZAR MORALES**, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a presentar **Iniciativa con carácter de Decreto a** efecto **de Reformar el Decreto LXVI/EXDEC/1017/2021 de esta Soberanía, mediante el cual se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución,** lo anterior de conformidad a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El movimiento social al que convocó Francisco I. Madero mediante el Plan de San Luis, y que según este iniciaría el 20 de noviembre de 1910 en todo el País, fue un acontecimiento que marcaría el origen de lo que hoy llamamos La Revolución Mexicana, la que por sus principios ideológicos y jurídicos puede ser considerada como la primer revolución de carácter socialista en el mundo, pues con ella no solo se buscaba el derrocamiento del General Porfirio Díaz como Presidente de la República, sino buscaba garantizar el respeto irrestricto de derechos fundamentales consagrados en la Constitución de 1857, y que hasta 1910 no habían sido efectivos para los mexicanos, como lo era el de elegir a sus gobernantes y acceder a los derechos sociales que eran nugatorios para el pueblo.

La historia de México está escrita con sangre, derramada primero durante siglos de luchas que se suscitaban entre nuestras diferentes naciones originarias, luego durante la conquista española, seguida de la Guerra de Independencia, para después de consumada esta, dar paso a todo un siglo en el que por un lado, las invasiones extranjeras y luchas intestinas impidieron la consolidación de México como País Soberano.

No fue sino hasta después de la Restauración de la República, - que dicho sea de paso, Chihuahua fue de suma importancia, ya que el triunfo Republicano se dio durante la estadía del Presidente Juárez en nuestro Estado- que el País estableció las bases para una consolidación del Estado Mexicano, que posteriormente se iniciaría con el establecimiento de una política en la que se detonó el desarrollo económico, surgiendo las vías de comunicaciones y entrando el País a la era de la modernidad; sin embargo, dio origen a los grandes terratenientes o latifundistas que sumieron a la población más vulnerable, económicamente hablando, a trabajar unas condiciones inhumanas respecto a sus derechos laborales, pues sometieron a sus trabajadores a condiciones que podríamos comparar con las de esclavitud.

Esto dio la pauta para la gestación de una semilla que décadas después, reclamaría por la fuerza sus derechos sociales. Sin embargo, antes de entrar a este tema, quisiera destacar que allá por el año de 1865, el Presidente Juárez, mientras gobernaba al País desde nuestro Estado, le otorgó a los pobladores de la Comunidad de Cuchillo Parado un título de propiedad que amparaba la legal posesión de las tierras que trabajaban; no obstante, para el año de 1901, estas tierras seguían sin estar inscritas a favor de sus poseedores, por lo que un personaje de esta comunidad llamado Toribio Ortega Ramírez, vino a la Capital para que el Gobierno le reconozca la propiedad de estas tierras otorgadas por el Presidente Juárez, y que hasta ese año de 1901, los poseedores de ellas, no habían podido registrar en su favor, violentando con ello derechos concedidos mediante un Decreto Presidencial.

Lo anterior, fue gestando entre los pobladores de Cuchillo Parado un profundo malestar social, pues no solo les fue desconocido el derecho a las tierras otorgadas por el Presidente Juárez, sino que muchos fueron despojadas de ellas por el cacique de la región.

Es así, que durante casi diez años, Toribio Ortega y los pobladores de Cuchillo Parado intentaron restablecer por la vía legal los derechos de sus tierras, por lo que una vez promulgado el Plan de San Luis decidieron tomar parte de la lucha armada, la cual tuvieron que acelerar a la fecha, pues fue alertado que de la población de Coyame se dirigía un destacamento para combatirlos, por lo que con un poco más de 60 hombres tomó las armas en contra del Cacique Ezequiel Montes y posteriormente se refugian en la Sierra, en la espera de sumarse a la Revolución que debía iniciarse hasta el 20 de noviembre de 1910, como así sucedió, pues Toribio Ortega se convertiría en el Jefe de la Brigada “González Ortega” que lucharía en muchas batallas decisivas de la Revolución, como la propia toma de Ciudad Juárez, así como en las batallas de: Bachimba, Ojinaga, Torreón, Monterrey y Zacatecas, entre otras

Ahora bien, desde el año 2018, se inició una controversia para destituir a Cuchillo Parado del Título de Cuna de la Revolución Mexicana, y otorgarle ese lugar a la Población de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, controversia que fue innecesariamente iniciada, ya que históricamente nunca se le han restado méritos a la comunidad de San Isidro, hoy Pascual Orozco, por la gesta heroica que iniciada Pascual Orozco y sus fuerzas revolucionarias manteniendo viva la llama revolucionaria desde el día 18 o 19 de noviembre de 1910, -según diversas fuentes,- y que llevaría la postre a la victoria revolucionaria con la toma de Ciudad Juárez en la Batalla que se libraría del 8 al 10 de mayo de 1911, y que sería la causa de la renuncia de Porfirio Díaz como Presidente de la República el 21 de mayo de 1911.

La controversia histórica que menciono, era y es a todas luces innecesaria, por es irrefutable que el primer levantamiento armado fue en Cuchillo Parado el 14 de noviembre de 1910; pero también es irrefutable que el levantamiento de San Isidro del día 18 de ese mismo mes y año llevaría las fuerzas revolucionarias a la Toma de Ciudad Juárez, hecho decisivo para el triunfo de la Revolución Maderista que llevaría a su fin a la Dictadura de más de 30 años del Presidente Díaz.

No debería tratarse entonces de una controversia histórica como ya lo he dicho, sino de un acto de justicia; pues es innegable, que Cuchillo Parado fue el primer poblado de México se levantó en contra de la dictadura; pero también lo es que San Isidro llevaría al triunfo de la Revolución, es decir, claro que cobra relevancia la actuación de Pascual Orozco y sus revolucionarios, pero ello no debería demeritar la participación de Toribio Ortega y sus escasos 60 o 62 hombres como los primeros que tomaron las armas, y menos decir que en Cuchillo Parado simplemente no pasó nada como lo afirmó el Historiador Víctor Orozco.

En este sentido debe destacarse la falta de recursos de Cuchillo Parado, antes y ahora, pues su ubicación geográfica la pone en una desventaja contra las tierras fértiles de la región de Guerrero, e inclusive, -y lo señalo fuerte-, como coloquialmente se dice: la Revolución le hizo justicia a Cuchillo Parado cien años después; ya que no fue sino en la Celebración del Centenario de la Revolución, en la Sesión del 14 de noviembre de 2010, que se entregaron los primeros títulos de propiedad a pobladores de Cuchillo Parado.

Es decir, tuvieron que pasar Ciento Cuarenta y Cinco años, para darle cumplimiento a un Decreto por el cual el Presidente Juárez le otorgó un título de propiedad a los campesinos de Cuchillo Parado.

No vengo hoy a dar lecciones de historia, entiendo que esta determinación se derivó de un análisis histórico convocado por el Congreso del Estado, y respaldado por el entonces Titular del Poder Ejecutivo; no obstante, debe reconocerse que algunos de los historiadores que intervinieron en ese proceso, tienen sus raíces precisamente en la región de Guerrero, y particularmente en la hoy Sección Municipal de Pascual Orozco, como lo es el Dr. Víctor Orozco, sin que esto suene a descalificación o le reste méritos a su capacidad y trayectoria como historiador, pues eso no está a discusión, él tiene todo el mérito y reconocimiento por su carrera, sus estudios y sus obras; pero resulta evidente, y hasta cierto punto comprensible, que se haya inclinado en darle mayor importancia a Pascual Orozco que a Cuchillo Parado; además, se debe hacer ver el apoyo político del Gobernador saliente, y de propios Legisladores que también son oriundos del Municipio de Guerrero; esto incluso fue motivo de un voto particular por parte del entonces Diputado Jesús Villarreal Macías, del Partido Acción Nacional, quien fue uno de los integrantes de la Comisión especial que dictaminó Iniciativa que da origen al Decreto que planteo reformar hoy.

Con lo anterior, no pretendo abrir debate para una confrontación, entiendo que como legisladores tenemos el deber de atender los planteamientos que hacen nuestros representados, pues como Diputados no sólo debemos avocarnos a nuestra función como legisladores, sino también a ser gestores de los intereses legítimos de nuestros representados, como lo es en este caso, darle el reconocimiento histórico a nuestros pueblos heroicos, del cual por cierto, lo es únicamente Pascual Orozco por decreto, y Cuchillo Parado nunca se ha pronunció en contra, porque es un verdadero acto de justicia que el Estado le otorgó a esa población; pero lo que sí es una injusticia, es a reducir a una simple guardia de honor y ofrenda floral la conmemoración del acontecimiento ocurrido el 14 de noviembre de 1910 en Cuchillo Parado.

Por esta razón propongo, se siga respetando el honor que la Historia y la tradición le ha dado a Cuchillo Parado de ser la “Cuna de la Revolución Mexicana”, -que por cierto- no se le dio arbitrariamente ese nombre en 2003 como se ha dicho, sino que ese año solo se formalizó al instituirse con la celebración de una Sesión Solemne el 14 de noviembre de cada año, ya que al menos desde 1914 es la fecha en la que se celebra la Revolución en esa localidad, en recuerdo de la gesta de sus pobladores en 1910. Por lo cual no puede desacreditarse y pasar desapercibida esta celebración.

No obstante, es un verdadero acierto y un acto de justicia, nombrar a San Isidro, hoy Pascual Orozco, como el lugar de “El Origen de la Revolución Mexicana”, como ahora se propone, pues es evidente que el movimiento armado de Chihuahua sí fue determinante para lograr el objetivo del Plan de San Luis, que era el derrocamiento de Díaz.

En ese sentido, debemos de tomar a la Historia, no como un motivo para la confrontación, ya sea debido a las diferencias de opinión o arraigos a determinada región, o simpatías a personajes históricos que tengamos, sino que debe ser motivo para la unión, porque todos estos acontecimientos, así como las personas que intervinieron en ellas, nos dieron con su sangre la Patria de la que hoy somos orgullosamente representantes populares, por lo que honremos a nuestro pueblo como se merece, que así lo ha dictado ya la Historia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

**DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021, para quedar redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución ***Mexicana***, que darán inicio con la ***Sesión Solemne,*** Guardia de Honor y ofrenda floral en la Localidad de Cuchillo Parado ***“CUNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”*** el ***día*** 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se declara a la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero como “**EL ORIGEN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”,** por ser el lugar donde se inició ***el movimiento armado*** ***que llevó a la toma de*** Ciudad Juárez, ***con lo cual triunfara la Revolución Maderista.***

**ARTICULO TERCERO.-** En conmemoración y reconocimiento ***a los hechos ocurridos el 18 de noviembre de 1910 en la población de San Isidro, hoy Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, se instituye la “Llama de la Revolución” que será encendida en Sesión Solemne el 18 de noviembre de cada año y durará encendida hasta el 17 de mayo del siguiente año. Al pie de la llama deberá instalarse una placa con la siguiente Leyenda:***

**“ESTA LLAMA ARDE EN RECONOCIMIENTO AL FIEL Y BRAVO SACRIFICIO DEL PUEBLO DE GUERRERO, EL PRIMERO EN OFRENDAR SU SANGRE POR EL IDEAL REVOLUCIONARIO PARA ROMPER LAS CADENAS DE LA TIRANÍA EN NUESTRA NACIÓN”**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución, se concluirán con una Sesión Solemne en el mes de mayo de cada año, en Ciudad Juárez, Chihuahua, rememorando los acontecimientos relacionados a la batalla de Ciudad Juárez de 1911.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

***ATENTAMENTE***

**DIPUTADA IVÓN SALAZAR MORALES**